

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL - FAMILIA

Popayán, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

En ejercicio de la facultad prevista en el inciso tercero del artículo 324 del Código General del Proceso, y por considerarlo este Despacho necesario en vista de la temática a estudiar, la cual exige la verificación de las diligencias de notificación de los múltiples demandados ahí involucrados, entre otras actuaciones, y cuya revisión virtual resulta de difícil manejo, SE DISPONE:

Primero: Solicitar al JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SILVIA - CAUCA, que en el término máximo de tres (03) días siguientes a la comunicación del presente auto, **remita en calidad de préstamo el expediente en físico** con radicado No. 19743-31-89-001-2014-00048-00, que corresponde al proceso declarativo de pertenencia promovido por NINFA MARÍA MENDEZ SÁNCHEZ contra HUGO FABIAN LÓPEZ Y OTROS.

Por conducto de Secretaría líbrese el oficio correspondiente, remitiendo copia del presente auto.

Segundo: Cumplido lo anterior, pase el expediente a despacho para continuar con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JAIME LEONARDO CHAPARRO PERALTA
MAGISTRADO